

## PERFIL DEL INGRESANTE

### DESCRIBIR LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA 2018

PERFIL DEL INGRESANTE:

*b) Describir las condiciones y requisitos de acceso al programa para el 2018*

Tiene la condición de ingresante aquel postulante que logra alcanzar una vacante en el proceso de admisión. Siendo admitido por tanto a cursar los estudios generales en Ciencias de la Salud teniendo una formación escolar con comunicación oral adecuada y entendible, sabe leer, entender y redactar textos con pensamiento deductivo, lógico científico y manejo básico de gramática con vocación inmersa en las ciencias de la salud y en estado biológicamente adecuado.

“Al concluir los estudios generales en Ciencias de la Salud tiene una formación básica integral centrada en valores y fundamentos científicos, humanísticos, filosóficos y epistemológicos que lo capacitan para su incorporación al mundo del conocimiento del nivel universitario, al contexto peruano y mundial del siglo XXI, así como su rol y responsabilidad como individuo y parte de la sociedad, respetando la diferencias y promoviendo la conservación del medio ambiente con responsabilidad social. Del mismo modo, está en capacidad de aplicar principios, teorías y métodos en la solución de problemas relacionados con la ciencia de la salud, empleando una actitud innovadora, emprendedora y ética. Finalmente, el egresado está apto para evaluar su aprendizaje y establecer acciones para la mejora de su rendimiento académico y desarrollo personal, asumiendo una actitud reflexiva y crítica. Todo ello, le permite introducirlo al mundo del conocimiento del nivel universitario y asegurar el perfil de ingreso y los aspectos vocaciones para continuar con su formación profesional en la carrera elegida del área de ciencias de la salud”. (Plan Curricular 2018 pg.21)

**c) Condiciones de permanencia. -**

Según lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se pierde la condición de permanencia por:

- Desaprobación de una materia cuatro (4) veces determina la separación del estudiante Art. 189° Estatuto UNMSM
- Luego de haber sido sometido a proceso disciplinario, haber sido sancionado con separación definitiva. Art. 190° Estatuto UNMSM

**f) Condiciones de estudio:**

El estudiante de la Escuela Profesional de Medicina, cuenta con un amplio local en el que se encuentran ubicadas las aulas donde se desarrollan las clases de los primeros años de estudios, se encuentra ubicado en el centro de Lima, lo que le permite un fácil acceso.

Dentro del campus se cuenta con un amplio jardín con una extensa variedad de plantas que forman un conjunto armónico de colores y son el pulmón de aire puro, brindando un espacio de descanso luego de las arduas horas de estudio y los descanso entre el cambio de horarios.